

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 345

CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

SEDES CAÑETE, CHILLÁN Y TALCAHUANO

JULIO 2015

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 345

Carrera de Técnico Universitario en Enfermería

Universidad Católica de la Santísima Concepción

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 30 de Julio de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Técnico Universitario en Enfermería de la Universidad Católica de la Santísima Concepción se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación conducentes al título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Técnico Universitario en Enfermería de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, presentado con fecha 22 de Enero de 2015.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 05, 06, 07 y 08 de Mayo de 2015.
5. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 30 de Junio de 2015, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

INTRODUCCION.

La Universidad Católica de la Santísima Concepción, se funda en el año 1991, como universidad derivada de la Pontificia Universidad Católica de Chile, sobre la base de su sede Talcahuano.

Su identidad y misión, se basan en la Constitución Apostólica Ex Corda Ecclesiae, como una comunidad académica que aspira a ser consecuente en su trabajo con la enseñanza de la Iglesia Católica. Contribuye de modo riguroso y crítico a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales, nacionales e internacionales.

En su Misión aspira a ofrecer una educación sólida, basada en la ciencia, el arte y la moral. Su planificación estratégica se desarrolla sobre la base de líneas prioritarias, con definición de estrategias, acciones, indicadores, que se manifiesta en el Plan de Desarrollo Estratégico 2012-2016. Consta de 8 Facultades y 1 Instituto Tecnológico. La Universidad ha sido acreditada por la CNA, en 3 oportunidades (2002, 2004 y 2008) por períodos de 4 años.

El Instituto Tecnológico se crea en 1998 y posee campus en Los Angeles y en Chillan, Cañete y Talcahuano, donde dicta la Carrera de Técnico en Enfermería, la que se presenta por primera vez al proceso de Acreditación. En los Estatutos del Instituto Tecnológico, se lo define como “una entidad docente, que tiene por objeto formar profesionales y técnicos de alto nivel, a

través de un proceso educativo centrado en el estudiante, con reconocidos estándares de calidad, aportando al desarrollo económico y social de la región y el país, acorde a los principios éticos y valóricos de la Fe cristiana, de acuerdo a los principios y normativas de la Universidad.

La Misión, establece “Formar profesionales y Técnicos de alto nivel, a través de un proceso educativo centrado en el estudiante, con reconocidos estándares de calidad, aportando al desarrollo social y económico de la región y el país, acorde a los principios éticos y valóricos de la Fe cristiana”.

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El proyecto fundacional de la carrera de Técnico en Enfermería se desarrolla por un Comité presidido por la Enfermera Directora de la Escuela de Enfermería, con la colaboración de expertos, actores externos e internos, definiendo una Malla Curricular, un Plan de Estudio y las características del Técnico a formar. Estas se basan en 8 características generales pormenorizadas en 10 objetivos, en coherencia con los postulados de la Misión del Instituto Tecnológico y la Misión de la Universidad. El Programa estuvo en vigencia hasta el año 2013. La Malla cumple con criterios de secuencialidad en sentido longitudinal, con tres áreas de desarrollo: Ciencias básicas, Ciencias de la Enfermería y Teología, Filosofía y Ética y de integralidad, en sentido transversal, relacionando capacidades generales y específicas. La disposición de las asignaturas permite la integración teórico-práctica (76% de los estudiantes de acuerdo). Las asignaturas consideran la aprobación de requisitos.
- Para el Plan de Estudio 1, se empleó métodos de evaluación por objetivos, de carácter formativo y sumativo con notación en Escala de 1

a 7, y 4 como nota aprobatoria. En el Plan 2 se aplica la evaluación por logro de aprendizajes esperados, mediante metodología de OSCE y pautas de observación, en 1° y 2° años, para medir el desempeño de los alumnos en competencias generales y específicas.

- El Plan de Estudios consta de 21 asignaturas semestrales y una práctica profesional, con una duración de 5 semestres, con un total de 227 Créditos (1 Crédito = 1 hora semanal por semestre). El 75% de los alumnos considera que el Plan de Estudio es adecuado para los requerimientos laborales. Los empleadores opinan que están muy satisfechos con el perfil de egreso de los estudiantes (81%). No queda claro si el perfil evaluado corresponde al Plan I o al Plan II.
- Un proceso de revisión curricular de carácter institucional, a través de un Proyecto MECESUP, da lugar a un Plan de Estudios con un Perfil de Egreso por competencias y aprendizajes esperados (Plan 2) cuya aplicación se inicia en 2015. El Plan de Estudio considera un Área de Formación Profesional, un Área Disciplinar y un Área de Formación Filosófico- Teológica. El avance curricular está dado por la demostración de logro de competencias genéricas y específicas.
- Las principales diferencias con el Plan 1, son: Perfil de Egreso definido por competencias, Distribución de horas teóricas y prácticas en proporción aproximadamente iguales. Inicio de las prácticas de Enfermería en el 2° semestre. Prácticas 1: Salud Comunitaria; Práctica 2: Maternidad y Pediatría; Práctica 3: Médico-quirúrgico y Urgencia, Internado en Salud Comunitaria e Internado Clínico. Un curso optativo de profundización permite la certificación en una de 4 especialidades: Atención del Adulto Mayor, Atención de Salud Integral con enfoque Familiar y Comunitario, Salud Intercultural y Atención de Urgencias y

Prehospitalaria. La introducción de Evaluación Objetiva Estructurada (OSCE) en 2° y 4° semestres. Total de 148 Créditos (1 Crédito=1.5 horas semanales por un semestre). Articulación de la carrera de Técnico en Enfermería, con la carrera de Enfermería ingresando a 2° año, cumpliendo ciertos requisitos.

- La vinculación con el medio se da a través de las prácticas que los estudiantes realizan en instituciones asistenciales. Además, la mayoría de los docentes de práctica trabajan en éstos centros. Alumnos y docentes realizan actividades de extensión en la comunidad.
- El 74% de los empleadores está satisfecho con los vínculos de sus instituciones con la Carrera. La formalización de vínculos interinstitucionales corresponde a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio Social.
- En el Proyecto Fundacional se menciona un Convenio Marco con el Servicio Regional de Salud de Arauco de 3 años de duración. No se informa sobre actualización de dicho Convenio, ni se consigna en el Informe de Autoevaluación sobre la suscripción de Convenios con los diferentes centros asistenciales donde se realizan las prácticas de los programas de sedes.
- El proceso de admisión es inclusivo, requiriendo los postulantes la presentación de la Licencia de Educación Media. El promedio de NEM es de 5.4. En promedio para el período, para las sedes y los programas diurno y vespertino, se matriculan en primer año 92 alumnos en Chillán, 88 en Cañete y 86 en Talcahuano. La matrícula total es de 540 alumnos.

- De la Educación Municipal proviene el 54.6% de los alumnos (86.5% Talcahuano); de la Educación Particular Subvencionada un 32.8% y de la Educación Particular el 3.8%. No se dispone de datos sobre 8.8% de los alumnos. Al sexo femenino corresponde el 81%.
- En relación al medio externo, 33 instituciones (Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica) imparten la carrera a nivel nacional, 24 de las cuales se encuentran presentes en el área de Concepción.
- A juicio del Consejo, este aspecto, en relación a la disponibilidad regional de campos clínicos, si no estuvieran respaldados por Convenios formales, puede representar un área muy sensible para la sustentabilidad de los programas de la carrera de Técnico en Enfermería.
- El Informe de Autoevaluación y los resultados del proceso formativo se refieren al período 2012-2014, última etapa de aplicación del Plan 1. Las debilidades detectadas y acogidas en el Plan de Mejora podrán traducirse en mejoría de resultados, los que corresponderá evaluar en el próximo proceso de Acreditación.
- La Tasa de Titulación efectiva es de 72.3% para programas con registro de titulados hasta 5 años post egreso y de 40.1 para programas con solo 1 año post egreso. La Tasa de Titulación oportuna es de 28.8%. La proporción de titulados al 3° año de estudios es casi similar a la de titulados en el 4° Año de estudios
- En síntesis, el Consejo estima que en ésta Dimensión la Carrera ha alcanzado un buen nivel.

b) Condiciones de Operación

- En la estructura organizacional de la Universidad, la máxima autoridad es el Gran Canciller, cargo que corresponde por derecho al Arzobispo de Concepción. El Rector es designado por el Gran Canciller. Cuenta con la colaboración del Pro Rector y es apoyado por 3 Vice Rectores: Académico, de Administración y Finanzas y el de Vinculación con la Sociedad. De la Rectoría depende la Secretaría General y la Dirección de Gestión Estratégica.
- El Consejo Superior es la máxima autoridad colegiada. Lo integran el Rector, Pro Rector, Secretario General, 3 Vice Rectores, 2 Directores de Instituto: Teología y Tecnológico, 7 Decanos de Facultad, 2 Profesores Representantes de los Académicos y el Presidente de la Federación de Estudiantes, con derecho a voz.
- El Instituto Tecnológico, creado en 1998, sucede a la Escuela de Estudios Técnicos, creada en 1995 en el Campus Talcahuano. Se agregan los Campus Los Angeles (1998), Chillán (2000) y Cañete (2005). Su administración corresponde a la Vice Rectoría Académica. El IT confeccionó su Plan de Desarrollo Estratégico para el período 2013 a 2017.
- El Instituto Tecnológico está presidido por el Director, responsable ante el Rector y Consejo Superior en materias académicas, administrativas y económicas. Es secundado por la Secretaria Docente que tiene a su cargo la coordinación y gestión del proceso docente. Los Directores de Sede, propuestos al Vicerrector Académico por el Director, permanecen por 3 años en cargos de confianza del Director. Cuentan con el apoyo de un Coordinador Académico y un Coordinador Docente; de éste último depende la Encargada de Área (Enfermera), responsable del logro del

perfil de egreso, a través de la planificación, implementación y evaluación curricular.

- El presupuesto del Instituto Tecnológico es asignado de acuerdo al Plan de Desarrollo Estratégico. El presupuesto anual se calcula en Octubre de cada año, con consulta a Coordinadores y Encargados de Área.. Corresponde al Consejo Superior aprobar el presupuesto. La Universidad cuenta con un sistema contable centralizado. Cada Campus es tratado como Centro de Costo independiente y lleva el control presupuestario respectivo. La Universidad garantiza la estabilidad, administración, planificación y control del presupuesto asignado a través de la Vice Rectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y la Dirección de Finanzas.
- El Instituto Tecnológico se adjudicó en 2013 el Convenio de Desempeño PMI “Rediseño curricular basado en competencias, considerando la articulación y vinculación con el sector productivo”, que con una inversión cercana a los \$950.000.000 permite la asignación de recursos adicionales para adquisiciones de biblioteca y equipamiento de laboratorios, homologando el estándar en los 3 Campus.
- El personal administrativo depende directamente de cada Director de Sede y estos, a su vez, del Director General del Instituto Tecnológico.
- Los cargos y funciones específicas de cada una de las autoridades unipersonales y colegiadas están definidas en los Estatutos de la Universidad y del Instituto Tecnológico.
- La Facultad de Medicina, a través de su Escuela de Enfermería, realiza los estudios para la creación de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería, la que, bajo la tuición del Instituto Tecnológico, se inicia en

el año 2005 en el Campus Cañete. En el año 2009 se abre la Carrera en el Campus Talcahuano y en 2011 en el Campus Chillán.

- La Carrera dispone de recursos de infraestructura compartida con otras carreras en los diferentes campus en que se dicta, de 5.422 m². Este espacio consulta salas de clase: 15 en Cañete y Talcahuano y 10 en Chillán, de variadas capacidades, de 25 a 70 alumnos, suficientes para la enseñanza teórica, equipadas con pizarras interactivas, proyector multimedia y computador conectado a Internet, además de ocupar espacios en los centros asistenciales. Dispone de Laboratorios de Simulación en Enfermería en los 3 campus, siendo el de mayor desarrollo es el de Cañete, por contar con equipos de alta fidelidad. Cada Campus dispone de un Laboratorio de Computación, Wi-Fi y acceso a la Plataforma EVA (Entorno Virtual de Aprendizaje). En cada Campus existe un edificio de Administración, con oficinas para Director de Sede, Directores de Carrera, Coordinadores de Área, Asistente Social, Experto en Informática y Secretaría, con computadores y conexión a Internet, Auditorio, Sala de Reunión, facilidades de impresión, baños para docentes y baños para alumnos, casinos y cafeterías. Los Centros de Alumnos disponen de 4 oficinas por campus y la Federación de Estudiantes cuenta con un área que incluye oficinas, cocina y servicios.
- Para las prácticas de Enfermería y Profesionales se dispone de acceso a una red de hospitales de baja complejidad, consultorios de Atención Primaria y Postas rurales.
- Las bibliotecas de los 3 Campus ocupan una superficie total de 250 m², de los cuales 181 m² están dedicados a recintos de estudio. Están atendidas por profesionales bibliotecarios y personal auxiliar calificado.

Poseen una colección de 389 títulos impresos, con una disponibilidad de 1137 ejemplares en cada Campus. Prestan atención de 9 a 19 horas de Lunes a Viernes. Con cargo al Proyecto de Mejoramiento Institucional, se adquirieron en 2014 recursos bibliográficos para alcanzar 40% de cobertura de la bibliografía recomendada. Se espera alcanzar el 100% en 2015. Un 64% de los docentes está de acuerdo en que se dispone de los libros de texto requeridos para la docencia.

- Las bibliotecas no están conectadas en línea para servicios de reserva, préstamo o procedimientos de renovación de material bibliográfico. No se informa sobre digitalización de biblioteca, suscripciones a bases de datos, acceso a Internet para búsqueda bibliográfica o disponibilidad de textos electrónicos. A juicio del Consejo, la cobertura bibliográfica para el período ha sido muy baja (inferior al 40%), tendiendo a normalizarse sólo al término de este..
- El cuerpo docente está compuesto en el período en análisis, para el total de las sedes y programas diurno y vespertino, por 40 docentes con diferentes tipos de contrato (jornada, horas, honorarios) correspondiendo el 87% a contratos por hora, totalizando 6 Jornadas Completas Equivalentes (JCE). La Relación Alumnos/Docente es 15.5/1 y la Relación Alumnos/JCE de 104/1. La cobertura Alumnos/Docente parece baja en los diferentes programas, siendo esto más evidente en la Relación Alumnos/JCE, la que aparece muy inferior en la sede Chillán: 140/1. Se informa sobre la calidad profesional en 21 casos. Título de Enfermera: 17, Tecnólogo Médico: 1 y Profesor de Estado: 3. No se informa sobre los grados académicos del cuerpo docente.
- Para la contratación de docentes, por concurso público, se tiene en cuenta el perfil del académico, descrito en el Estatuto, y la experiencia

profesional y docente, los cuales se rigen por el Reglamento del Académico de la Universidad. Los académicos son evaluados semestralmente por los alumnos (sólo 33% de docentes evaluados), evaluación que se considera para la promoción en su carrera, para el otorgamiento de apoyos y la asignación de responsabilidades. La Dirección de Docencia, a través del Centro de Innovación y Desarrollo, realiza talleres de perfeccionamiento pedagógico e innovaciones metodológicas obligatorios que han cubierto a 73% de los docentes. Además, se cuenta con la Plataforma de Educación Virtual, EV@ en todos los Campus, para la cual todos los docentes reciben capacitación.

- En cuanto a la efectividad el proceso educativo, la Carrera presenta, en promedio para el período, sedes y programas diurno y vespertino, una Tasa de Abandono de 17.2% en promedio anual, correspondiendo el 42% a “razones personales”, 22.1% a razones económicas y 24% a “otros”, no precisándose eliminación por razones académicas. Tasa de Retención al 2° año 79.1%; Tasa de Retención al 3° año 68%; Tasa de Egreso 64%; Tasa de Titulación Oportuna: Chillán diurno 39%, Chillan vespertino 5.3%, Talcahuano diurno 27.1%, Talcahuano vespertino 33.3. Titulación efectiva (hasta 8 años post egreso) de 75.9% en sedes Talcahuano diurno y 70.8% Cañete vespertino. Se aprecian variaciones en este Indicador entre los programas de Chillán diurno, Talcahuano vespertino y Talcahuano diurno. La diferencia entre Chillán diurno y Chillan vespertino es de 25.7%. No se pudo obtener Indices separados de dotación académica para programas diurnos y vespertinos, que fueron solicitados a la Institución. En todo caso, la Relación AI/JCE de 140/1 es la más baja en la sede Chillán. A juicio del Consejo ésta situación requiere de un atento análisis y la adopción de medidas de mejoramiento por parte de la Institución.

- No es posible establecer el tiempo de duración de los estudios dadas las diferencias en años de seguimiento post egreso en programas hasta con 8 años de registro de titulación y otros con sólo 1 año.
- En síntesis, el Consejo estima que en ésta Dimensión, la Carrera ha alcanzado un nivel adecuado.

c) Capacidad de Autorregulación

- La Misión y Visión del Instituto Tecnológico se articula desde la Misión institucional a la cual adhiere la Carrera.
- Las instancias formales de auto regulación están constituidas por reuniones periódicas, quincenales, mensuales, bianuales o anuales de diferente carácter.
- La información sobre la Carrera es entregada por el Comité Institucional de Información y Difusión a través del Coordinador de Área. Los mecanismos de publicidad empleados están constituidos por impresos, intranet y por reuniones directas de la autoridad con la comunidad académica. A nivel de Carrera la situación es entregada a la comunidad en la Cuenta Anual por los Directores de Campus.
- Lo ofrecido responde a la realidad de acuerdo a la información recogida de estudiantes (91%), egresados (71%) y empleadores. La reglamentación interna es conocida por el 93% de los académicos. Los estudiantes de la Carrera de Técnico en Enfermería conocen sus deberes y derechos, que se especifican en el Reglamento del Alumno de Pregrado, y los académicos a través del Reglamento del Académico;

los funcionarios de la Carrera conocen sus deberes y derechos especificados en sus contratos de trabajo.

- La Coordinadora Académica dispone de una plataforma computacional con el registro de información confidencial, académica y administrativa de los estudiantes, quienes pueden acceder a sus datos mediante credencial.
- El modelo pedagógico está de acuerdo con los lineamientos estratégicos Institucionales formulados en el Plan de Desarrollo Estratégico 2012-2016. Se evalúa el cumplimiento de propósitos, objetivos y metas mediante procedimientos establecidos en los Estatutos del Instituto Tecnológico. El Marco Curricular explicita los fundamentos antropológicos, pedagógicos, curriculares, didácticos y evaluativos que sustentan dichos planteamientos y permite hacer realidad los criterios orientadores de pertinencia, coherencia y flexibilidad.
- El proceso de autoevaluación ha sido una importante herramienta para evaluar el cumplimiento de objetivos de la Carrera a través de la autorreflexión y la evaluación hecha, conforme a los Criterios de la CNA, por estudiantes, egresados, académicos y empleadores.
- Sin perjuicio del hecho de no ser suficientemente autocrítico, el Informe de Autoevaluación ha detectado algunas debilidades y ha propuesto medidas para su solución en un Plan de Mejora.
- En síntesis, en ésta dimensión el Consejo estima que la Carrera ha alcanzado un buen nivel y que está en condiciones de tomar decisiones basadas en información objetiva.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

a. Acreditar la Carrera de Técnico Universitario en Enfermería de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, que conduce al título de Técnico Universitario en Enfermería, por un plazo de **5 años**, que culmina el **30 de Julio de 2020**.

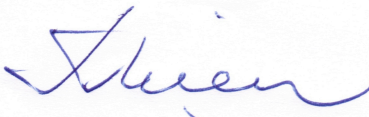
b. Detalle sedes, jornadas y modalidades:

- Cañete; Diurna; Presencial
- Cañete; Vespertina; Presencial
- Chillán; Diurna; Presencial
- Chillán; Vespertina; Presencial
- Talcahuano; Diurna; Presencial
- Talcahuano; Vespertina; Presencial

c. Que en el plazo señalado, la Carrera de Técnico Universitario en Enfermería de la Universidad Católica de la Santísima Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**